

ADVOCACY DENVER

fomentando una voz activa y apoyando los derechos civiles
de las personas con discapacidades

**Exención para la salud complementaria e integrativa
(CIH por sus siglas en inglés)**

Exención para la salud complementaria e integrativa (CIH)

- Una exención es un conjunto adicional de prestaciones de Health First Colorado (el programa de Medicaid de Colorado) a las que podría tener acceso en determinados casos. Estas prestaciones le pueden ayudar a permanecer en su hogar y en su comunidad.
- La exención de salud complementaria e integrativa (CIH) está disponible a todos los residentes en el estado del estado de Colorado que cumplan los requisitos de los servicios basados en el hogar y la comunidad (HCBS) que padecen una lesión de la médula espinal (traumática o no traumática), esclerosis múltiple, distrofia muscular, lesión cerebral, espina bífida o parálisis cerebral **que no tienen la habilidad de moverse independientemente** y sean mayores de 18 años.

Exención para la salud complementaria e integrativa (CIH)

- La exención CIH se ajustan o se agregan a los servicios que recibe a través del Health First Colorado State Plan y otros programas públicos federales, estatales y locales.
- CIH también se ajusta a los apoyos que las familias y las comunidades proporcionan.
- Si recibe servicios a través de la exención de CIH, también puede recibir todos los [servicios cubiertos de Health First Colorado](#) excepto los de centros de enfermería y de la atención hospitalaria a largo plazo.

¿Cómo puedo cumplir los requisitos?

Nivel de atención

- Necesita servicios de apoyo a largo plazo de un nivel comparable al de los servicios que los centros de enfermería.

Criterio de admisibilidad

- Debe tener mínimo 18 años.
- Padecer una condición admisible de lesión medular (traumática o no), esclerosis múltiple, lesión cerebral, espina bífida, distrofia muscular o parálisis cerebral.
- Se ha determinado que tienen una incapacidad de movilidad independiente como resultado de la condición admisible identificada por el trabajador social mediante el proceso de evaluación. La incapacidad de movilidad independiente significa que:
 - El individuo no camina y necesita una silla de ruedas o un escúter en cualquier entorno, independientemente de si puede o no manejar la silla de ruedas o el escúter de manera segura por sí mismo, O;
 - El individuo camina, pero necesita una andadera o un bastón en cualquier entorno, independientemente de si puede o no utilizar la andadera o el bastón de manera segura por sí mismo, O;
 - El individuo camina, pero necesita apoyarse en algo o alguien, o requiere que alguien camine cerca de él para poder moverse de manera segura en cualquier entorno.

¿Cómo puedo cumplir los requisitos?

Estado económico

- Su ingreso debe ser menos del límite mensual actual del seguro federal de ingreso suplementario (SSI) multiplicado por tres. (Visite la [página web SSI](#) para obtener la información más reciente).
- Para una persona soltera, sus recursos numéricos deben ser menos de \$2,000.
- Para una pareja, sus recursos numéricos deben ser menos de \$3,000.
- Si no cumple estos requisitos económicos, es posible que pueda utilizar el [programa Buy-In de Health First Colorado para los adultos con discapacidades que trabajan](#).



Prestaciones y servicios

- Acupuntura, servicios quiroprácticos, terapia de masaje
- [Entrega de comida al domicilio](#)
- [Modificaciones del hogar](#)
- [Asistencia doméstica](#)
- [Servicios de apoyo en el hogar \(IHSS\)](#)
- [Formación para la vida diaria](#)
- Recordatorios para tomar medicamentos
- [Transporte no médico](#)
- [Mentores](#)
- [Cuidado personal](#)
- Sistema personal de respuesta en casos de emergencia
- [Atención de relevo](#)
- [Ayuda durante las transiciones](#)



Prestaciones y servicios

- **Servicios de apoyo para asistencia dirigida al consumidor (CDASS)**

- Servicios de apoyo para asistencia dirigida al consumidor (CDASS) le permite dirigir y gestionar los cuidadores que le prestan servicios de atención personal, de asistencia doméstica y de mantenimiento de la salud en vez de hacerlo mediante una agencia. A través de CDASS, usted tiene el poder de contratar, capacitar y gestionar a los cuidadores que usted haya elegido porque cree que pueden ayudarle con sus necesidades específicas; también puede optar por delegar estas responsabilidades a un representante autorizado.



Prestaciones y servicios

- Los servicios diurnos para adultos le ayudan a vivir de una manera independiente en la comunidad. Los servicios están disponibles en los centros diurnos para adultos. Los servicios incluyen servicios sociales y de salud básicos como :
 - Servicios sociales y recreativos
 - Ayuda con las actividades cotidianas como comer, vestirse y bañarse
 - Servicios de urgencia
 - Servicios de nutrición
 - Servicios de seguimiento de salud
 - Control de medicamentos
 - Servicios especiales para necesidades más complejas



Documentación normalmente exigida

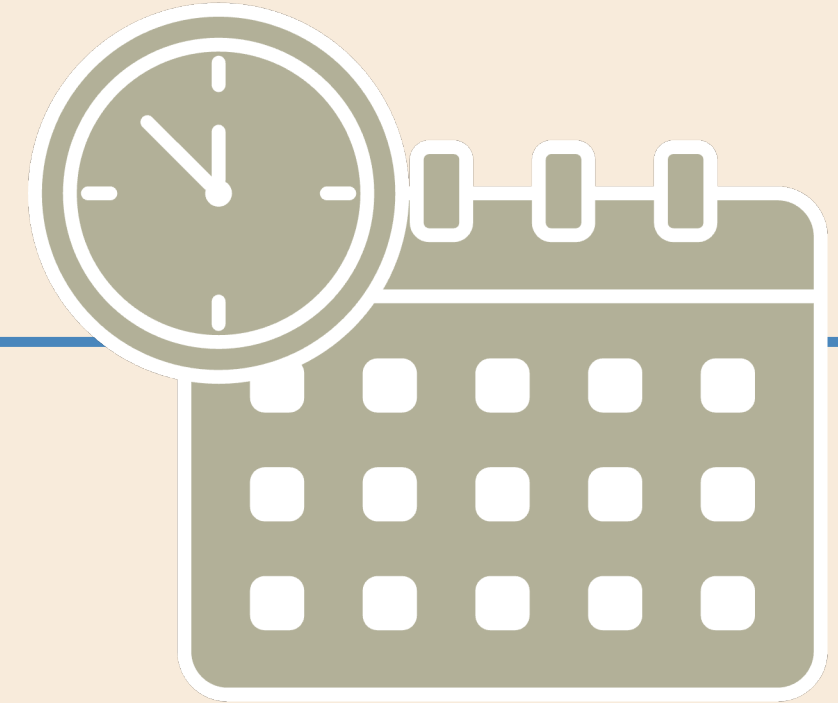
- Diagnóstico documentado
- Documentación médica que justifica el nivel de los servicios de atención
- Registro diario de las actividades cotidianas y la duración de cada actividad



¿Por dónde empiezo?

- Presente su solicitud en el punto de entrada único (SEP) de su condado
 - Lista de los SEPs por condado: [/hcpf.colorado.gov/single-entry-point-agencies](https://hcpf.colorado.gov/single-entry-point-agencies)
- Los residentes del condado de Denver deben presentar su solicitud en Rocky Mountain Human Services
 - 9900 E. Iliff Avenue, Denver, CO 80231
 - Número telefónico principal: 1-844-790-RMHS (7647)
 - Página web: www.rmhumanservices.org

Proceso



- Entre 90 y 180 días de principio a fin.
- Responder a tiempo es clave – siempre presente la documentación requerida en cuanto antes.
- CDASS exige formación obligatoria antes de empezar a proporcionar los servicios. Esta puede tomar hasta 45 días en completarse, dependiendo de la persona.
- Los servicios de CDASS exigen que se establezca con una agencia de nóminas externa y que sus empleados completen un paquete de información y una verificación de antecedentes.